



MUNICIPIO DE TULUÁ

Más hechos para el
Bienestar

— José Germán *Chepo* Gómez • Alcalde —

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 280-018.1359

(17 de diciembre de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL NO SE PRESTA ATENCION AL PUBLICO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LLEVARSE A CABO LA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO ESTABLECIDA EN EL SISTEMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TULUA, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las establecidas en el Artículo 29 de la Ley 1551 del 06 de julio de 2012 y Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

- Que la Resolución No. 280-54.0118 del 10 marzo de 2015, por medio de la cual se ajustó el Sistema de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de Tuluá; establece la actividad de fin de año.
- Que dicha actividad, se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2015.
- Que es propósito de la Administración Municipal, que todos los servidores públicos participen de la celebración de ésta fecha especial.
- Que se hace necesario no prestar atención al público en general en el edificio CAM Municipal y sus Oficinas externas; sin embargo los funcionarios que no participen de la actividad deberán cumplir su jornada laboral al interior de las dependencias del CAM Municipal y sus Oficinas Externas, sin prestar atención al público.
- Se exceptúa de lo anterior, los procesos de contratación que están en trámite, por lo tanto se permitirá el ingreso de las personas que se presenten hacer entrega de la documentación correspondiente, y es responsable del Secretario de Despacho, Director de Departamento Administrativo y/o Jefe de Oficina, coordinar con su personal el cumplimiento de los respectivos procesos.
- Así mismo permitir el ingreso del personal que labora en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quienes laboraran a puerta cerrada.





MUNICIPIO DE TULUÁ

Más hechos para el
Bienestar

— José Germán *Chepe* Gómez • Alcalde —

DESPACHO ALCALDE

280-018.1359

2

- El personal de la Personería Municipal no laboraran, ya que realizarán su actividad de fin de año.
- Por lo anteriormente expuesto, el Señor Alcalde Municipal de Tuluá Valle,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: No prestar atención al público el día 18 de diciembre de 2015, por llevarse a cabo la actividad de fin de año establecida en el sistema de bienestar social e incentivos para los funcionarios públicos de la alcaldía municipal de Tuluá.

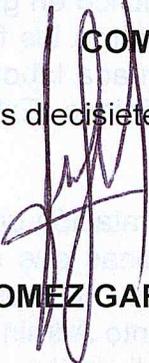
ARTICULO SEGUNDO: El personal que no participe de la actividad, deberán cumplir su jornada laboral al interior de las dependencias sin prestar atención al público.

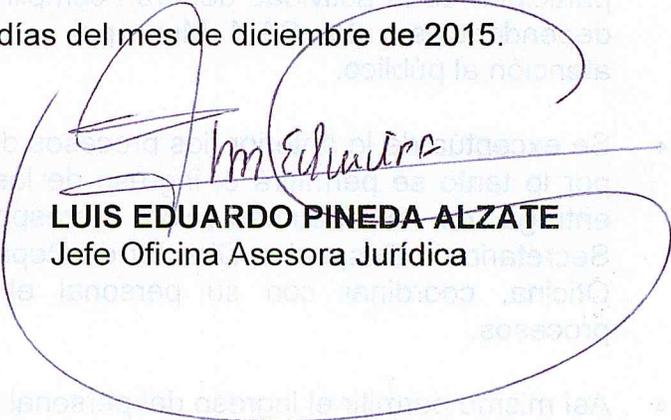
ARTICULO TERCERO: Permitir el ingreso de las personas que se presenten hacer entrega de la documentación en los procesos de contratación, siendo responsabilidad del Secretario de Despacho, Director de Departamento Administrativo y/o Jefe de Oficina coordinar con su personal el cumplimiento de los respectivos procesos.

ARTICULO CUARTO: Permitir el ingreso del personal que labora en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quienes laboraran a puerta cerrada.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tuluá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2015.


JOSE GERMAN GOMEZ GARCIA
Alcalde Municipal


LUIS EDUARDO PINEDA ALZATE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Nidia M.G.
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: José Germán Gómez García